

UMBRETE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2022, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, ha aprobado provisionalmente el expediente 2022/ORD_01/000008, de modificación del reglamento orgánico del Ayuntamiento de Umbrete (Ordenanza no fiscal núm. 12).

El indicado expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y en el Portal de Transparencia municipal, al que se puede acceder a través de la página de internet www.umbrete.es, concretamente en el indicador de Transparencia 83(ITA 2014/83. Se publica la Normativa municipal tanto del Ayuntamiento como de los Entes Instrumentales: Relación de normativa en curso, Ordenanzas y texto en versión inicial, memorias e informes de elaboración de las normativas), en el enlace: <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-detransparencia/indicador/Se-publica-la-Normativa-municipal-tanto-del-Ayuntamiento-como-de-los-Entes-instrumentales-Relacion-de-normativa-en-curso-Ordenanzas-y-texto-en-version-inicial-memorias-einformes-de-elaboracion-de-las-normativas.-00059/>, desde esta fecha y hasta pasados 30 días hábiles tras la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los interesados, definidos en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias contra el mismo, en el indicado plazo, en el Registro General de la Corporación en horario de 9 a 14 horas, o bien a través de la sede electrónica municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet www.umbrete.es o directamente en la dirección: sede.umbrete.es.

Si finalizase el periodo de exposición pública sin que se hubieran presentado alegaciones, quedará definitivamente adoptado el acuerdo indicado en este anuncio (art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

Umbrete a 5 de octubre de 2022.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

34W-6392

UTRERA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local se hace público resolución de la Alcaldía número 2022/4980, de 23 de septiembre de 2022 por la que se acuerda el cese de personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento, en los términos siguientes: «Por Acuerdo de Pleno de 2 de julio de 2019 se crean las plazas de personal eventual, su número y denominación, que se modifica inicialmente mediante acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2019, aprobándose de forma definitiva mediante acuerdo de Pleno de 21 de enero de 2020 junto con el Presupuesto Municipal para 2020, siendo publicado anuncio del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del día 28 de enero de 2020.

En uso de las facultades que confiere el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local y el artículo 176.1,2 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, resuelvo:

Primero.— Disponer el cese de don Francisco Peláez Aliaga, nombrado como personal eventual como Auxiliar de Área con funciones de confianza o asesoramiento especial por resolución número 2021/04971, de 16 de septiembre de 2021, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 23 de septiembre de 2022, a petición propia por pase a situación de jubilación.

Segundo.— Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.— Dar traslado del presente Decreto al interesado a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Secretaría General y a la Oficina de Gestión de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1,25 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Utrera a 29 de septiembre de 2022.—El Secretario General, Juan Borrego López.

6W-6368

UTRERA

Don Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que con fecha 4 de octubre de 2022, número 202205149, se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía:

«Que con motivo de la salida al extranjero de la Primera Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, doña María del Carmen Cabra Carmona y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con carácter accidental y desde el día 5 (a partir de las 14:00 horas) hasta el 10 de octubre de 2022, ambos inclusive, vengo en decretar:

Primero. Avocar las competencias conferidas por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2022 de la Primera Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, doña María del Carmen Cabra Carmona.

Segundo. Asumir las competencias avocadas en el apartado primero del presente Decreto en favor de la Alcaldía-Presidencia, desde el día 5 (a partir de las 14:00 horas) hasta el 10 de octubre de 2022, ambos inclusive.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución para su conocimiento a los interesados, a todas las Áreas, Departamentos y Unidades Administrativas afectadas, así como su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

En Utrera a 4 de octubre de 2022.—El Secretario General, Juan Borrego López.

15W-6382